IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/08/2022
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	TERRITORIAL BOYACÁ-CASANARE
ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR TERRITORIAL- ENRIQUE CABALLERO BORDA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

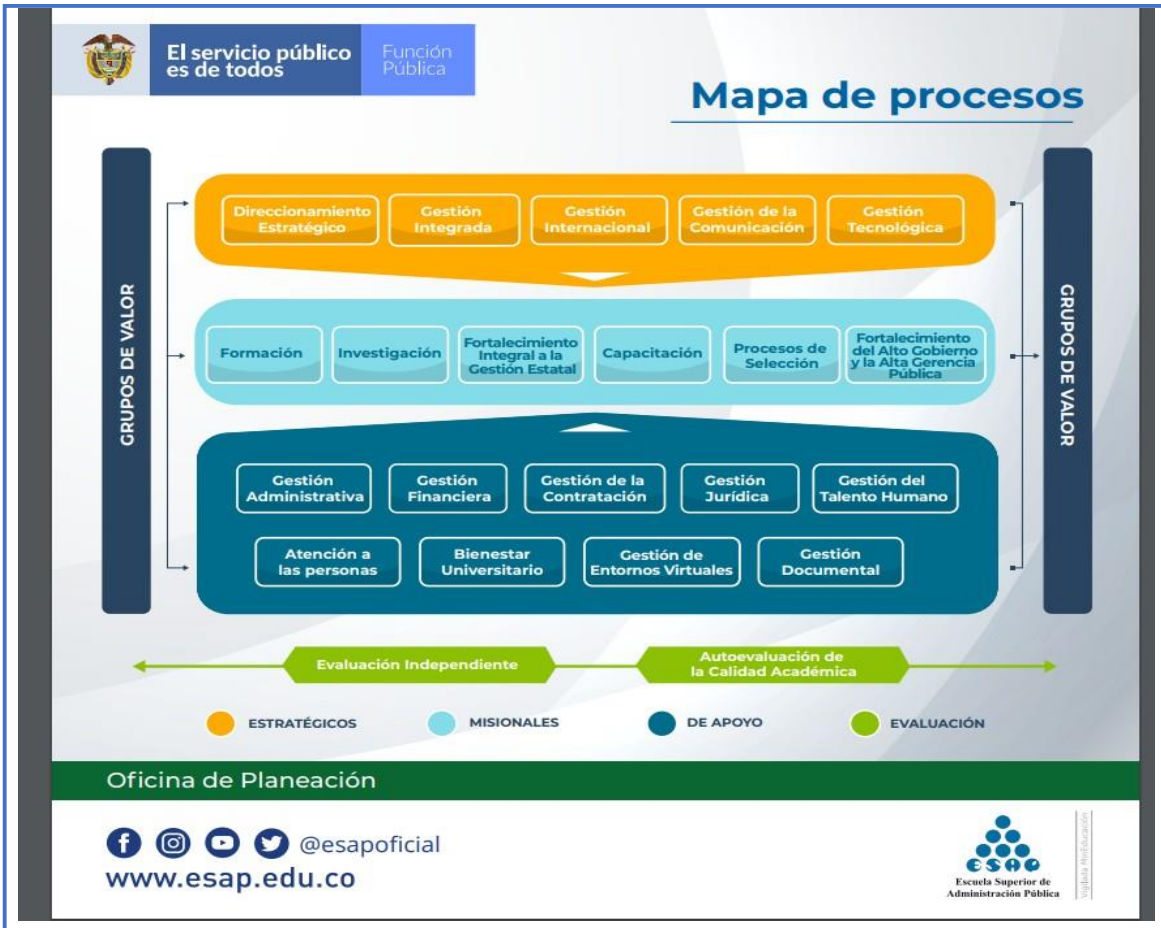
La Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, es un establecimiento público de carácter universitario creada mediante Ley 19 de 1958 y reestructurada mediante decreto 164 de 2021, de otra parte, adopta su misión y visión como sigue:

Misión
La Escuela Superior de Administración Pública es un establecimiento público del orden nacional de carácter universitario, cuyo objeto es la formación, la investigación y la extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, para la innovación y la gestión del conocimiento, la capacitación de los servidores públicos y de las personas; y la asesoría y la consultoría a los organismos y entidades estatales, nacionales y territoriales, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado.

Visión
Para 2040 la ESAP será la institución académica estatal que produce conocimientos y saberes para la conducción de lo público, desarrolla las competencias de las personas para el manejo de lo público, y agrega valor público a la acción de gobiernos y entidades, dentro de un proceso de formación y gestión de excelencia, responsabilidad e innovación y, bajo el enfoque de escuela aplicada que combina la teoría y la práctica.

De la estructuración de la ESAP se destacan 22 procesos definidos en el Mapa de Procesos, donde 5 son estratégicos: Direccionamiento Estratégico, Gestión Integrada, Gestión Internacional, Gestión de la Comunicación, Gestión Tecnológica, 6 son misionales: formación, investigación Fortalecimiento Integral de la Gestión Estatal, Capacitación, Procesos de Selección, Fortalecimiento de Alto Gobierno y la Alta Gerencia Pública, 9 son de apoyo o transversales:

Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión de la Contratación, Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Atención a las Personas, Bienestar Universitario, Gestión de Entornos Virtuales, Gestión Documental y los últimos que son los de Evaluación independiente y el de Autoevaluación de la Calidad académica, que son transversales a todos los demás, como se verá a continuación:



La ESAP tiene cobertura en todo el territorio colombiano a través de 16 direcciones territoriales conformadas cada una por varios departamentos, como el caso de la Dirección Territorial Boyacá-Casanare. Al interior de cada territorial tiene definidos dos grupos, uno misional denominado grupo Académico y otro de apoyo denominado Administrativo y Financiero. El grupo Administrativo y Financiero respalda los procesos de apoyo y con base en las necesidades propias y los lineamientos de la Dirección Nacional, destina los recursos necesarios para cubrir las necesidades a satisfacer de funcionamiento e inversión, así como de capital humano bien sea con personal de planta o por contratación de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión con la finalidad de que los servicios que presta la ESAP se proporcionen en condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad

La Subdirección Académica define los lineamientos y destina recursos necesarios para cubrir las necesidades a satisfacer con personal de planta o con contratación de servicios personales o de apoyo a la gestión.

En este orden de ideas, la disposición organizacional de la ESAP plantea como función de la Subdirección Nacional de Proyección Institucional, Dirigir y controlar la ejecución

de las políticas, programas, proyectos y actividades relacionadas con la capacitación a servidores públicos, personas y comunidades interesadas, así como la de Dirigir y controlar, en coordinación con la Subdirección Académica Nacional, la promoción y fomento de los servicios de extensión en sus diferentes modalidades y las relaciones interinstitucionales de la ESAP a nivel nacional, regional y local, aunado a Dirigir y liderar, bajo la orientación de la Dirección Nacional, la ejecución de programas y actividades de capacitación y formación destinadas a las personas interesadas en la defensa de sus derechos, la atención de sus deberes y el control social al cumplimiento de los fines del Estado.

La Subdirección Nacional de Proyección Institucional formuló el proyecto de inversión "Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional" cuyo objeto principal es brindar elementos técnicos para contribuir al proceso progresivo en el mejoramiento del desempeño institucional / municipal de las entidades públicas que requieren los servicios de la Escuela Superior de Administración Publica, como estrategia de inicio de actividades de la oferta de capacitación presenta los cursos virtuales de autoformación que desde la ESAP se podrán ofertar a nivel territorial a todas las entidades públicas.

De manera específica, el proyecto busca dar a conocer a los servidores públicos y a la ciudadanía en general los cambios en la gestión pública, a través de la consolidación de un servicio de educación informal en el saber administrativo público, así como un servicio de educación informal para la construcción de paz. Para ello, requiere coordinar y programar los eventos de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y para la construcción de paz, desarrollar el proceso de capacitación en multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública, desarrollar el proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades administrativas a los servidores públicos y de la ciudadanía en general, desarrollar el proceso de capacitación para la construcción de paz a los servidores públicos y la ciudadanía en general, y realizar actividades de movilidad y participar en redes, grupos o eventos internacionales.

Con la ejecución de este proyecto, se espera lograr en 2022: más de 30.120 servidores públicos y ciudadanía en general capacitada para el fortalecimiento de las capacidades administrativas; más de 9.925 servidores públicos y ciudadanía en general capacitados para la construcción de paz, más de 7.530 multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública, realizados en más de 1.500 eventos de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y más de 396 eventos de capacitación realizados para la construcción de paz.

En este sentido la Dirección de Capacitación realiza actividades de naturaleza pedagógica orientadas a fortalecer las competencias de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, a partir de planes y programas curriculares de perfeccionamiento, inducción y actualización en temáticas relacionadas con el saber administrativo público. Como aporte fundamental a la construcción de paz, corresponde a la ESAP acompañar a los servidores públicos en el fortalecimiento de sus competencias para responder a los

retos que impone la implementación de algunas temáticas para orientar a los ciudadanos y funcionarios públicos.

El proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades Administrativas y de Construcción de Paz en el Territorio Nacional" resulta concordante y está en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en su Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del proyecto de inversión anteriormente mencionado, se hace necesario que la Dirección Territorial Boyacá-Casanare, realice las actividades necesarias para el cumplimiento de sus Acuerdos de Desempeño y de las metas del Proyecto tal y como se establece el Decreto 164 del 16 de febrero de 2021.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las metas asignadas en el proyecto de Inversión "*Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional,* se requiere contratar a un profesional especializado que se encargue de prestar sus servicios para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática **VEEDURIAS CIUDADANAS.**

Actualmente, la ESAP no cuenta con el personal de planta suficiente adscrito a la Dirección Territorial Boyacá-Casanare que apoye la ejecución de las actividades inherentes al proyecto de inversión, y en atención a la carga de trabajo que le asiste a las dependencias, considerando los procesos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, para el cumplimiento de los objetivos y metas de las diferentes dependencias, se requiere, entre otros, un profesional especializado que dicte horas de capacitación en la temática que se le asigne.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	Código UNSPSC No. 93151500 - Línea 78 Prestación de servicios profesionales en el proceso de capacitación como docente capacitador en la temática Multiplicadores en el proceso de control social a la gestión pública de la sede Territorial.

2. OBJETO

Prestar servicios profesionales para el desarrollo del proceso de capacitación en la temática **VEEDURIAS CIUDADANAS** para la territorial Boyacá-Casanare

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar capacitación a las personas inscritas en el **VEEDURIAS CIUDADANAS.**

2.2 PERFIL

Pregrado: Poseer título universitario, de conformidad con lo dispuesto el lineamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el subdirector de proyección Institucional de la ESAP de la sede central, en la categoría de Docente Capacitador 1. **Postgrado:** Titulo de posgrado en relacionado con el núcleo del conocimiento del área a capacitar de conformidad con lo dispuesto el lineamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el subdirector de proyección Institucional de la ESAP de la sede central, en la categoría de Docente Capacitador 1. **Experiencia:** Se deberá acreditar experiencia profesional relacionada de veinticuatro (24) meses con la temática a desarrollar, 300 horas mínimo de labor docente, de conformidad con lo dispuesto el lineamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el subdirector de proyección Institucional de la ESAP de la sede central, en la categoría de Docente Capacitador 1.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
2. Familia	93150000	Servicios de administración y financiación pública
3. Clase	93151500	Administración pública
4. Producto	N/A	N/A

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor se estableció teniendo en cuenta la Tabla de Honorarios Resolución 004 de 2022.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar la contratación, la ESAP cuenta con un presupuesto de hasta **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000)** moneda corriente, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así: Según tabla de honorarios vigente	El valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta el lineamiento de fecha 29 de Diciembre de 2021, suscrito por el subdirector de proyección Institucional de la ESAP de la sede central en la categoría: Docente Capacitador 1, estableciendo pago por horas, las cuales tendrán un valor de CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000).

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-0505-1000-4-0-0505023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACIÓN Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NACIONAL.					
Funcionamiento:					
Inversión:					**X**
Número de CDP:	**12122**	**Fecha de Vencimiento:**	**31-12-2022**	**Valor**	**$12.800.032**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9. y el numeral 4.1.4 del Manual de Contratación de la ESAP:

4.1.4.1.3 Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Son los contratos que, bajo la modalidad de contratación directa, se adelantan con persona natural o jurídica y que previa verificación de la idoneidad y experiencia se encuentre en la capacidad de ejecutar el objeto a contratar.
Aplica cuando la ESAP necesite adelantar labores específicas y dentro de su planta de personal no exista el personal suficiente o con los conocimientos requeridos para ejecutar estas actividades.
Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. Para

la prestación de servicios profesionales, se debe acreditar que el proponente ha realizado estudios de educación superior, de acuerdo con los programas de educación formal acreditados por el Ministerio de Educación, además de la experiencia requerida para la ejecución del contrato.
Para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se podrán contratar actividades operativas, logísticas o asistenciales, con personas no profesionales.
Para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, deberá demostrarse la idoneidad y experiencia de la persona natural a contratar.
Con el fin de determinar el valor total del contrato, se deberá tener en cuenta la tabla de honorarios para personas naturales, dispuesta por la Entidad, así como el origen de los recursos, si son de inversión o de funcionamiento

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa.

10 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

a. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dictar 128 horas capacitación a los inscritos a los cursos en **VEEDURIAS CIUDADANAS** y de acuerdo con la programación que indique el área de Capacitación de la Territorial Boyacá-Casanare.

2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos de la Dirección de capacitación.

3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Área de Capacitación, y/o el Gestor de Apoyo al Programa de Capacitación de la Territorial.

4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas.

5. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato.

6. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá Acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional-Dirección de Capacitación y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad.
8. Las demás derivadas del objeto del contrato.

c. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Informe Excel con las actividades realizadas, para efecto del trámite de la cuenta cobro en el Academusoft.
2. Informe de las horas de capacitación.
3. Presentar las respectivas guías de capacitación teniendo en cuenta el formato del Departamento de capacitación RE-M-CP-39 Ficha para la Presentación de Programas de Capacitación.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlos anticipadamente.

00	**Días**	**03**	**Meses**	**00**	**Años**

Contados a partir de:	La suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

e. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Dirección Territorial Boyacá-Casanare.

11 FORMA DE PAGO

<table>
<tr>
<td>Otra forma de Pago:</td>
<td>El valor del contrato se pagará en honorarios, de acuerdo con las horas de capacitación ejecutadas por el contratista, las cuales se pagarán de siguiente manera: CUATRO pagos parciales cada uno por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (2.400.000) moneda corriente, correspondientes a la ejecución de 24 horas de capacitación cada uno y un pago final por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) correspondientes a la ejecución de 32 horas de capacitación.

Cada hora tendrá un valor individual de CIEN MIL PESOS ($100.000) moneda corriente, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y aprobación del informe de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para determinar el valor de las capacitaciones, se establece las tarifas por hora de capacitación de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Categorías</td><td>Reconocimiento</td></tr>
<tr><td>Docente Capacitador 1</td><td>Valor Hora $100.000.</td></tr>
</table>

Lo anterior, de conformidad con el lineamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por el subdirector de proyección Institucional de la ESAP de la sede central.</td>
</tr>
</table>

12 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el director territorial o quien él designe.

13 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida de la persona **NICOLAS DEVIA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1053341301** de Chiquinquirá – Boyacá y sus soportes, constata que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

Título o formación requerida	Poseer Título Universitario. De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, en la categoría de Docente Capacitador 1.	Cumple	
		Si	No
Título profesional	**Administrador Público**	**X**	
Institución: Escuela Superior de Administración Pública Fecha de grado: Julio de 2017			
Título profesional	**Abogado**		
Institución: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Fecha de grado: Febrero de 2017			
Título o formación requerida	Título de posgrado relacionado con el área de conocimiento del área a capacitar.	**X**	
Título de POSGRADO	**ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA**		
Institución universitaria: Universidad Nacional Abierta y a Distancia Fecha de grado: Marzo de 2021			
Meses de experiencia profesional requerida	Se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (24) meses, relacionada con las temáticas. (300) horas de labor docentes universitaria o de capacitación. De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento de fecha 29 de Diciembre de 2021, en la categoría de Docente Capacitador 1.	**X**	

14 ANÁLISIS DE RIESGOS

	MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿Aquién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**

																	o?	**amiento**				
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Esp	Ext	Eje	Reg	Perjuicios que	Retrasos en	4	4	5	Alto	Con	Las partes de	2	2	3	Ba	Si	ESA	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte	Permanente

	ecifico	erno	cucion	ulatorio	se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	ejecución contractual					tratista-ESAP	mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes				jo		PyContratista				del Contratista y Supervisor del contrato	
3	General	Externo	Ejecución	Operacion	Enfermedad General, laboral, accidentes de	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del event	1	1	1	Bajo	No	Contratis	Ejecución	Liquidación	ESAP Supervisor Contratista	Permanente

				al	laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros							o con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional						ta				
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que maneja n	Permanente

					sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual							documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista									información a fin de canalizar la misma.	
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupue	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	ESAP	Seguimiento a cada un de los expedietets contractuales que requieran regist	1	1	2	Bajo	No	ESAP	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la	Posterior a la firma del contrato

| | | |